



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

14 OCT. 2015

Acta N° 82

Res. N° 77

Exp. N° 2015-25-4-004998

VISTO: El Acta N° 22 Resolución N° 1342/15 de fecha 10 de setiembre de 2015 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos del Grupo 1 "Bienes de Consumo" al Objeto 251 "Arrendamiento de Inmuebles contratados dentro del país" por un monto total de \$ 2.600.000, Programa 04, Financiación Rentas Generales.

II) Que la División Hacienda del Programa 04 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo reforzante, Afectación N° 1670.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud de trasposición.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	1	Bienes de Consumo	2.600.000
Total Grupo Reforzante			2.600.000
Objeto Reforzado			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	2.600.000
Total de Objeto Reforzado			2.600.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda y al Programa Gestión Financiero Contable del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL

Prof. Wilson Pella Martínez

Presidente
Administración Nacional de Educación Pública
Avda. Libertador 1409 - Montevideo- Uruguay C.P. 11100 - Tel.: (598) 2 900.70.70